



DECRETO N°

1810

TEMUCO,

22 DIC. 2015

VISTOS:

- Patente.
- Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N°452 de fecha 15 de Diciembre de 2015 de Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Cantina.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : GUTIERREZ ROJAS RITA
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 4-463
Código : 552.010
Actividad Económica : CANTINAS
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°0588
A la dirección comercial : GRAL. CRUZ N°291 LOCAL 1
Rol Avalúo : 53-5
Fecha de Solicitud : 17.12.2015
Traslado N° : 6
Fecha : 17.12.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- La contribuyente al regularizar la propiedad y trasladarse a un local comercial, deja la calificación de Microempresa familiar (MEF).

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

RSR/LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

989 229